

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 28 de junio de 2023



---

**Universidad de Valladolid**



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela de Doctorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado (Convocatoria 2022):

**ARTES Y HUMANIDADES:**

Agrupación 1: Filología, Lingüística y Literatura  
- Mónica Fernández Jiménez  
- Samuel García gil

Agrupación 2: Filosofía  
- Ángel Martínez Ortega

Agrupación 3: Geografía, Historia y Arte  
- Cesar García Andrés  
- Ana Estefanía Ortega Baún

**CIENCIAS:**

Agrupación 2: Física  
- Miguel González Pérez

Agrupación 3: Química  
- Miguel Sanz Novo

**CIENCIAS DE LA SALUD:**

- Marina de Benito Sanz  
- Miriam Corraliza Gómez  
- Alberto Valenzuela Palomo

**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:**

Agrupación 1: Ingeniería  
- Verónica Barroso García  
- Pablo Núñez Novo  
- Yadira Rodríguez Muñoz  
- Fernando Vaquerizo Villar

Agrupación 2: Arquitectura  
- Rebeca Merino del Río

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	c79ZL5XFhPMDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:55
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:10
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c79ZL5XFhPMDCCS3K8kFEQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c79ZL5XFhPMDCCS3K8kFEQ%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Universidad de Valladolid

## Secretaría General

### EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó aprobar las siguientes modificaciones del calendario académico:

- Facultad de Filosofía y Letras. Ampliar al 11 de septiembre de 2023 la fecha de cierre de actas de TFM en el Máster en Estudios Ingleses Avanzados.
- Comité intercentros de educación:
  - a. Ampliación en la fecha de cierre de actas de la asignatura "Practicum I"
    - i. 1ª convocatoria: Al 21 de febrero de 2024
    - ii. 2ª convocatoria: Al 29 de febrero de 2024
  - b. Ampliación en la fecha de cierre de actas en el "Turno 0"
    - i. 1ª convocatoria: Al 18 de enero de 2024
- ETS de Telecomunicación:
  - a. Ampliación de la fecha límite de cierre de actas de TFG/TFM al 30 de septiembre de 2024 para todos los estudiantes del Centro.

Extender el acuerdo de ampliación de cierre de actas de TFG y TFM al 30 de septiembre a todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Valladolid, en el curso académico 2023/2024, con independencia de las fechas en las que realicen las prácticas. Debiendo enviar el acuerdo de Junta de Centro al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

- Informar a la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía que el calendario académico 2022-2023 autoriza extensión de la fecha límite del cierre de actas de TFG y TFM al 29 de septiembre de 2023, con el simple hecho de haber sido informado al Vicerrectorado con el acuerdo de Junta de Centro.
- Informar a la ETS de Telecomunicación que el calendario académico 2023-2024 autoriza el cierre de actas extraordinario de las prácticas curriculares hasta el 16 de septiembre de 2024 con el simple hecho de haber sido informado al Vicerrectorado con el acuerdo de Junta de Centro.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rEoad6XLKiZG1BKrpwu5fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:11	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rEoad6XLKiZG1BKrpwu5fg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rEoad6XLKiZG1BKrpwu5fg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó aprobar el límite de acceso de 20 estudiantes para cada una de las menciones: "Entrenamiento deportivo" y "Educación", del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D/7E56XOfcHq+jelr66aZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:08	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D%2F7E56XOfcHq%2Bjelr66aZw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=D%2F7E56XOfcHq%2Bjelr66aZw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora de Universidades e Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó remitir a la ACSUCYL, para su aceptación, las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	XLtzkkmGZFeUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/06/2023 11:44:25
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/06/2023 09:36:45
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XLtzkkmGZFeUeplrEw2Vnw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XLtzkkmGZFeUeplrEw2Vnw%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




D. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES CENTROS NO ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE												
Centro	Intercentros	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Código RUCT	Apd.	Descripción de la modificación	Aprobado COAP	Fecha COAP	Observaciones COAP	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	NO	NO	Valladolid	Grado	Marketing e Investigación de Mercados	2502473	4. Planificación de las enseñanzas	Incorporación de la asignatura optativa "Simulación y Juegos de Empresa". En el plan de estudios de MIM hay una asignatura optativa, Simulación en Marketing, del área de Comercialización e Investigación de Mercados, que por la saturación de la capacidad docente del área no se ha impartido nunca y no hay previsiones a corto plazo de que la situación pueda cambiar. Por otra parte, en el Grado en ADE sí se viene impartiendo con normalidad y gran éxito la asignatura optativa de "Simulación y Juegos de Empresa", del área de Organización de Empresas, en la que se desarrollan unas competencias y contenidos relativamente similares a los que se desarrollarían en "Simulación en Marketing" y que son de indudable interés para los estudiantes de MIM. Sin embargo, estos estudiantes no pueden cursar "Simulación y Juegos de Empresa" por no figurar en su plan de estudios. Para subsanar este problema, se propone incorporarla a la memoria del título de Grado en MIM.	SI	12/06/2023	FAVORABLE por el compromiso de fecha 7.6.2023 "Departamento de OeYCIM (particularmente, la UD 053B) se compromete a ofertar, para un número muy limitado de alumnos (máximo de cuatro) del Grado en MIM, la asignatura optativa de "Simulación y juegos de empresa", siempre como "hija" de la asignatura optativa que con el mismo nombre ya se está ofreciendo e impartiendo en el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE). En estas condiciones, la incorporación de la nueva optativa en el Grado en MIM no generaría ningún grupo docente adicional (sea de teoría o por desdoble del grupo de prácticas), ni incrementaría el encargo docente de la UD 053B, ni produciría nuevas necesidades docentes. El Departamento y la UD se comprometen a ello por un período no inferior a los cinco cursos académicos.	
Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" de Palencia	SI	NO	Palencia	Grado	Enfermería	2502310	4. Planificación de las enseñanzas	En la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" de Palencia (Centro adscrito), las asignaturas optativas del Plan actual son: Emergencias y urgencias sanitarias. Cuidados de Enfermería en situaciones especiales. Cuidados de Enfermería en oncología, quirófano y grandes quemados. Cuidados intensivos. Contenidos digitales para web, dispositivos móviles y congresos. Las asignaturas optativas propuestas son: - Emergencias y urgencias sanitarias. - Cuidados intensivos y situaciones especiales. - Prevención y abordaje de las heridas crónicas. - Implicaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Enfermería. - Contenidos digitales para web, dispositivos móviles y congresos. Las modificaciones propuestas son: 1. Mantener las asignaturas optativas: "Emergencias y urgencias sanitarias" y "Contenidos digitales para web, dispositivos móviles y congresos". 2. Adaptar la asignatura "Cuidados de Enfermería en situaciones especiales", eliminando parte de su contenido y añadiendo competencias relacionadas con cuidados intensivos y críticos; lo que resulta en la modificación también de su título en: "Cuidados intensivos y situaciones especiales". 3. Incorporar dos asignaturas optativas: "Prevención y abordaje de las heridas crónicas". "Implicaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Enfermería". El cuatrimestre, los ECTS asignados y la temporalización son las establecidas en la memoria VERIFICA del título de Grado en Enfermería por la Universidad de Valladolid para las asignaturas optativas. Compromiso de mantener la evaluación sin docencia de las asignaturas optativas que desaparecen: "Cuidados de Enfermería en situaciones especiales", "Cuidados de Enfermería en oncología, quirófano y grandes quemados" y "Cuidados intensivos", en reunión de la Comisión de Ordenación Académica de 2 de junio de 2023, se aprueba mantener la evaluación sin docencia de dichas asignaturas optativas durante los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025.	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Facultad de Medicina	NO	NO	Valladolid	Grado	Medicina	2501690	4. Planificación de las enseñanzas	Cambio en la denominación del nombre de la asignatura obligatoria 46316, de 5 ECTS, impartida en el segundo semestre del 5º curso. La asignatura "Urgencias y emergencias en medicina" pasaría a llamarse "Patología Crítica y Emergencias". Esta modificación NO supone ningún cambio en las competencias y contenidos de la asignatura, que seguiría siendo la misma (mismos créditos y misma situación dentro del plan de estudios), pero con otra denominación. El cambio refleja mejor los contenidos y objetivos del aprendizaje. Por lo tanto, no afecta a la carga de créditos, adscripción a módulos, ni a los contenidos, conservando las mismas actividades formativas y criterios de evaluación. Tampoco afecta a las necesidades de Pdi o Pas ni a recursos o infraestructuras.	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Facultad de Comercio	NO	NO	Valladolid	Grado	Relaciones Internacionales	2504507	4. Planificación de las enseñanzas	Se pide un cambio de cuatrimestre entre las asignaturas Lengua Extranjera para las RRIL: Alemán, Francés e Inglés y la asignatura Derecho de la Unión Europea. En concreto: - Alemán. En Ubicación temporal debe poner "curso 2º, semestre 4º" (en vez de semestre 3) - Francés. En Ubicación temporal debe poner "curso 2º, semestre 4º" (en vez de semestre 3) - Inglés. En Ubicación temporal debe poner "curso 2º, semestre 4º"(en vez de semestre 3) - Derecho de la Unión Europea. En Ubicación temporal debe poner "curso 2º, semestre 3º" (en vez de semestre 4)	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Facultad de Comercio	NO	NO	Valladolid	Máster	Comercio Exterior	4316919	4. Planificación de las enseñanzas	Se incluye la nueva optativa en uno de los módulos del título: Módulo de idiomas, comunicación internacional y marketing: Nuevos enfoques occidentales para el estudio de las culturas del Lejano Oriente (New Western Approaches to the Study of Far Eastern Cultures (3 ECTS)	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería Agronómica	4312027	Varias	Se incluye la información del PARS-IA ya aprobado en 2022	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería Agronómica	4312027	3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Actualización de Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería Agronómica	4312027	4. Planificación de las enseñanzas	Se actualiza la información de la coordinación docente dejando solo el perfil de los integrantes de la comisión de título Se cambia la denominación de la asignatura Instalaciones y Control Agroindustrial por Instalaciones de Control Agroindustrial. Permuta de las asignaturas obligatorias de Instalaciones de control agroindustrial (antes 1º cuatrimestre y ahora 2º cuatrimestre) y Política agraria y de desarrollo rural (antes 2º cuatrimestre y ahora 1º cuatrimestre), entre el 1º y 2º cuatrimestre	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	2502314	Varias	Se incluye la información del PARS-IA ya aprobado en 2022	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	2502314	3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Actualización de Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso Actualización de las normas de reconocimiento y transferencia de créditos	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	2502313	Varias	Se incluye la información del PARS-IA ya aprobado en 2022	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	2502313	3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Actualización de Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	2502313	4. Planificación de las enseñanzas	Cambio de la asignatura optativa "Céspedes" por "Malherbología", optativa de 3 ECTS que se imparte en 4º curso 2º cuatrimestre	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería de Montes	4312028	Varias	Nueva solicitud de PARS-IA Grado Ingeniería Forestal y del Medio Natural + Máster en Ingeniería de Montes	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería de Montes	4312028	3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Actualización de Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Máster	Ingeniería de Montes	4312028	4. Planificación de las enseñanzas	Actualizar los componentes del Comité del Título	SI	12/06/2023	FAVORABLE	
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Forestal y del Medio Natural	2502319	Varias	Nueva solicitud de PARS-IA Grado Ingeniería Forestal y del Medio Natural + Máster en Ingeniería de Montes	SI	12/06/2023	FAVORABLE	

Código Seguro De Verificación	1Mwt2Wr6uGDeFceEacrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/06/2023 14:33:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1Mwt2Wr6uGDeFceEacrQaw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1Mwt2Wr6uGDeFceEacrQaw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES CENTROS NO ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE											
Centro	Intercen- tros	Interuniversi- tario	Campus	Ciclos	Titulación	Código RUCT	Apd.	Descripción de la modificación	Aprobado COAP	Fecha COAP	Observaciones COAP
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	NO	NO	Palencia	Grado	Ingeniería Forestal y del Medio Natural	2502319	3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Actualización de Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	SI	12/06/2023	FAVORABLE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Mwt2Wr6uGDeFceEAcrQaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/06/2023 14:33:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1Mwt2Wr6uGDeFceEAcrQaw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1Mwt2Wr6uGDeFceEAcrQaw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora de Universidades e Investigación


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó comunicar a la ACSUCYL las modificaciones no sustanciales de planes de estudios impartidos en centros universitarios acreditados institucionalmente, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos


La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	scsh58UPEqxm3JPwRN0sg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/06/2023 11:44:26	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/06/2023 09:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=scsh58UPEqxm3JPwRN0sg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=scsh58UPEqxm3JPwRN0sg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



B. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES CENTROS ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE											
Centro	Intercentros	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Código RUCT	Apd.	Descripción de la modificación	Aprobado COAP	Fecha COAP	Observaciones COAP
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	2502317	4. Planificación de las enseñanzas	En la materia "Ingeniería de Sistemas", eliminar la actividad "Seminarios" de "Seminarios y Tutorías docentes" y quitar 0,12 ECTS de dicha actividad para añadirlos en "Clases de aula de teoría".  La justificación es que esas 3 horas asignadas a la asignatura obligatoria "Modelado y Simulación de Sistemas" se dedican habitualmente a la resolución de casos prácticos en horario fuera de franja que bien se pueden integrar en sesiones tipo "T", además de que dichas horas no se precisan para el desarrollo de actividades orientadas a proyectos, ya que para ese cometido, si fuera necesario, estarían disponibles las horas de tutoría del profesor de la asignatura.	Sí	12/06/2023	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	2502317	4. Planificación de las enseñanzas	Eliminar errata de asignación competencias: Eliminar las competencias CE21.Conocimiento de los fundamentos y aplicaciones de la electrónica digital y microprocesadores. y CE23.Conocimiento aplicado de instrumentación electrónica.para la materia "Ingeniería de Sistemas". Es una errata ya que no corresponden con la materia. De hecho, en la misma página, en "Actividades formativas y su relación con las competencias", no aparecen. Ambas competencias ya se cubren en las materias "Sistemas electrónicos digitales" (CE21) y "Electrónica analógica e Instrumentación" (CE23).	Sí	12/06/2023	FAVORABLE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MF9KgDANfo9rhuICnfoJCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/06/2023 14:33:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=MF9KgDANfo9rhuICnfoJCA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=MF9KgDANfo9rhuICnfoJCA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó aprobar la ampliación de la fecha límite para que los departamentos elaboren e introduzcan en la aplicación de POD el Plan de Organización Docente del departamento, del 20 de junio de 2023 al 14 de julio de 2023.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5p7T9/8n0JC7DSq90CfhUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5p7T9%2F8n0JC7DSq90CfhUA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5p7T9%2F8n0JC7DSq90CfhUA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## Universidad de Valladolid

### ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 28 DE JUNIO DE 2023, POR EL QUE SE FIJA LA CUANTÍA DE LA TASA CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DE LOCALES POR PARTE DEL CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA CT), DURANTE SU TIEMPO DE DURACIÓN, CON INICIO EN EL EJERCICIO 2023

Al amparo de lo previsto en el artículo 54.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto de la Universidad de Valladolid para 2023, y apreciadas circunstancias específicas que justifican una aplicación de la norma conforme a un criterio finalista, procede la aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la tasa aplicable, para el ejercicio 2023, a la autorización demanial para la ocupación por el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA CT), de determinados espacios ubicados en el "Edificio A" (con referencia catastral 4496211UM7449S00010G, inscrito a favor de la Universidad de Valladolid en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia, siendo sus datos registrales los siguientes: finca 84.839, folio 66, tomo 2,967, inscripción 2ª., del campus universitario de Palencia), concretamente en la planta baja ( dos laboratorios y un despacho) y en la planta primera (un laboratorio y cuatro despachos), según figura en planos adjuntos, cuya titularidad demanial corresponde a la UVa. En consecuencia, esta Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, sin perjuicio del acuerdo del Consejo Social que proceda, en su caso, ACUERDA la aprobación de la tarifa en los términos siguientes:

**Ejercicio 2023:** el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA CT), una vez formalizada la autorización demanial por resolución de la Vicerrectora de Economía (por delegación rectoral, según resolución de 9 de mayo de 2022), satisfará a la propia Universidad de Valladolid, por el concepto de tasa por autorización de uso del bien de dominio público indicado, el importe mensual resultante del prorrateo de la cantidad anual de 3.228,72 euros (TRES MIL DOSCIENTO VEINTIOCHO ENROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), que será abonable, previa la oportuna facturación, en los términos previstos en dicha autorización demanial.

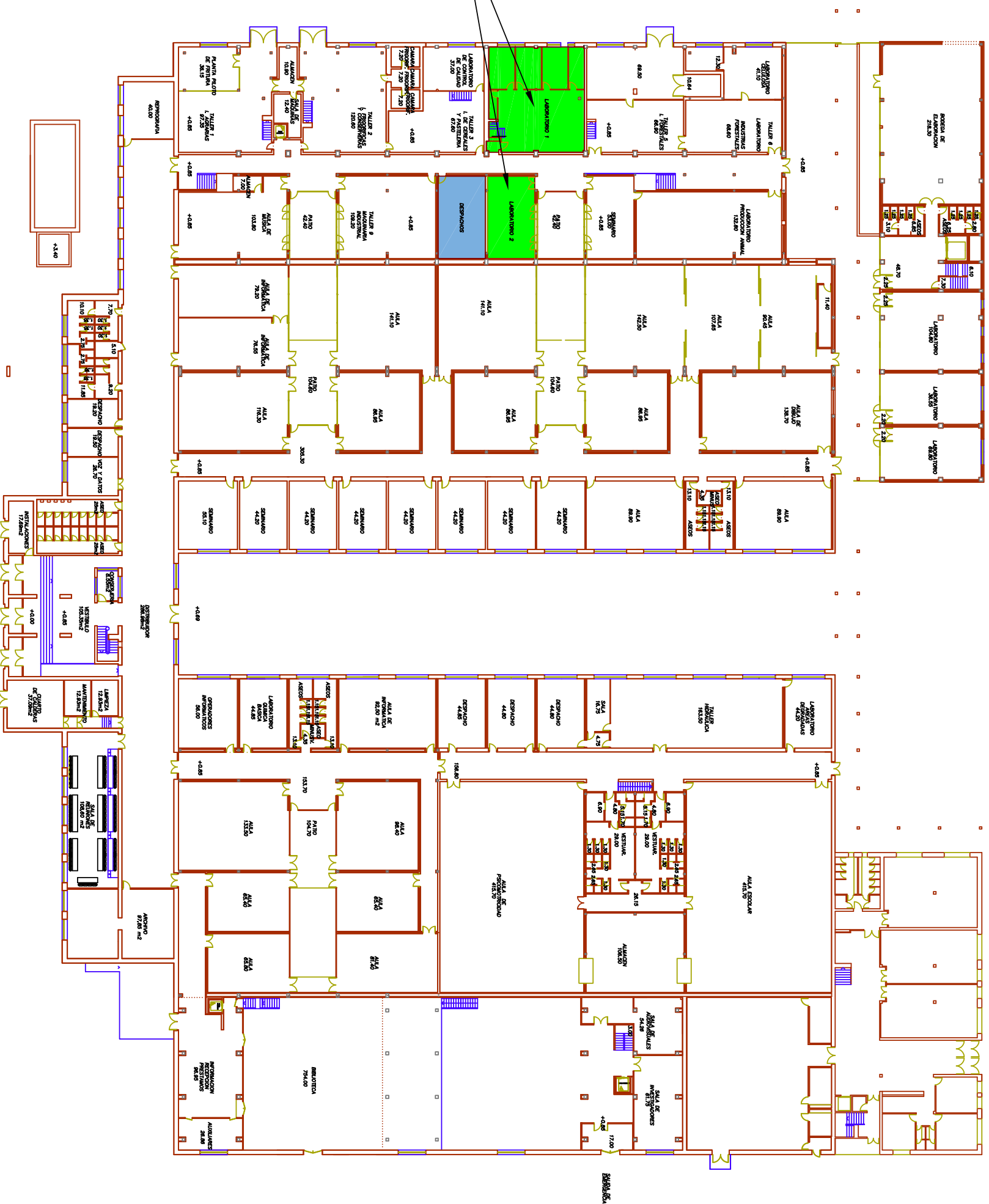
**Ejercicios posteriores.** Dado que la duración de la autorización se extiende a 4 años, el importe a pagar en cada uno de los siguientes años será igual al establecido el año anterior incrementado según el Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	IaNgzwZ5RH0KuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:44:03
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IaNgzwZ5RH0KuY7gC36tpQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IaNgzwZ5RH0KuY7gC36tpQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

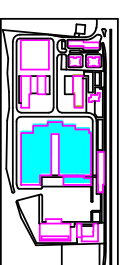


ITAGRA CT  
PLANTA BAJA



**Uva**

Unidad Técnica de Arquitectura  
Pz. Santa Cruz 6, 47002 983 423718



Zona Yutera

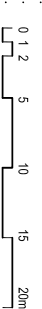
pa\_1.01

Yutera Edificio A

Junio 2010

PLANTA BAJA

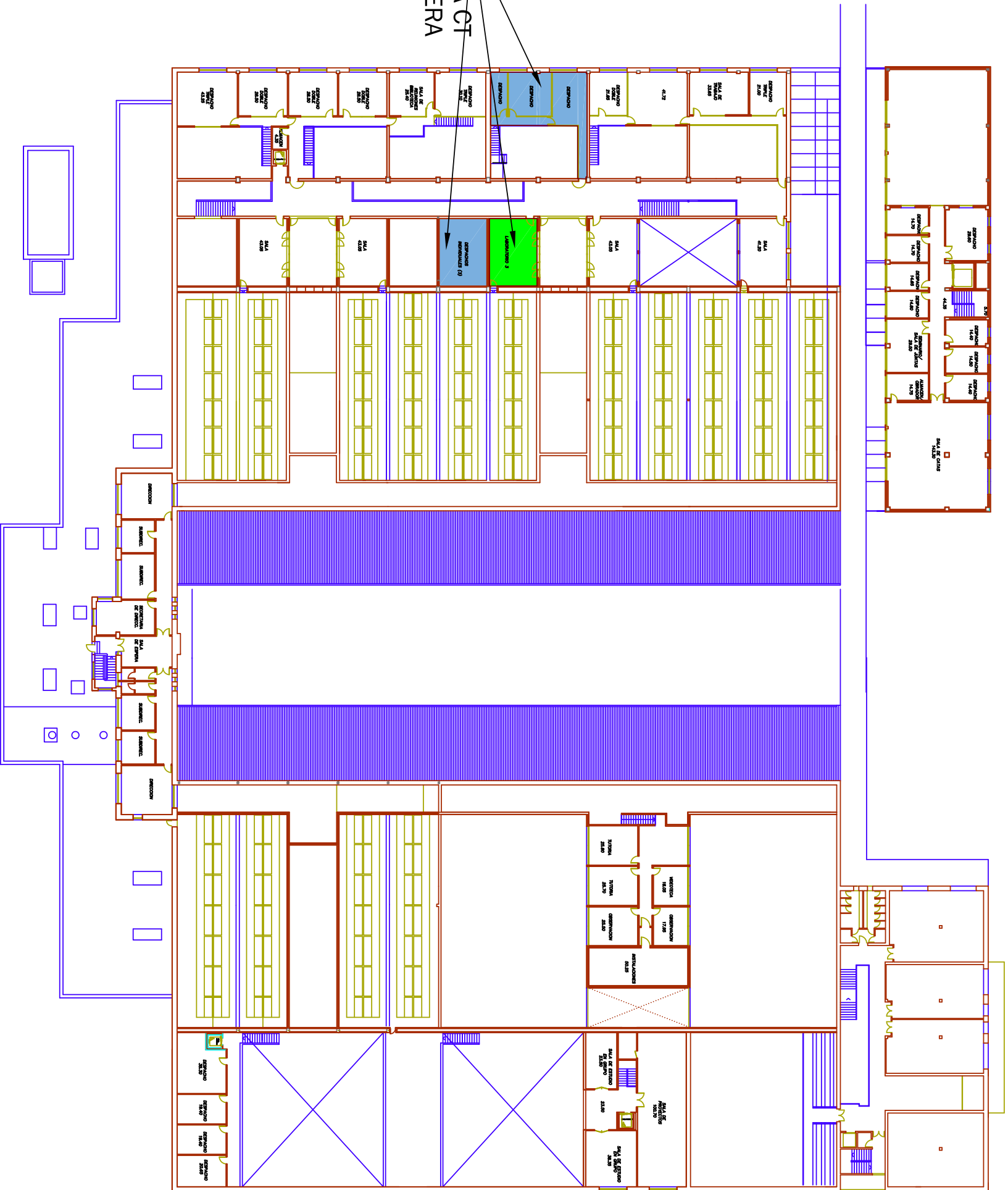
E 1/500



Código Seguro De Verificación	IaNgzwZ5RHOKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:44:03
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:12
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IaNgzwZ5RHOKuY7gC36tpQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IaNgzwZ5RHOKuY7gC36tpQ%3D%3D</a>	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ITAGRA CT  
PLANTA PRIMERA



**Uva**

Unidad Técnica de Arquitectura  
Pz. Santa Cruz 6, 47002 983 423718



Zona Yutera

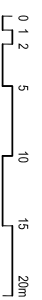
pa\_1.01

Yutera Edificio A

junio 2010

PLANTA PRIMERA

E 1/500



Código Seguro De Verificación	IaNgzwZ5RHOKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:44:03
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IaNgzwZ5RHOKuY7gC36tpQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IaNgzwZ5RHOKuY7gC36tpQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Brasil.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Central del Ecuador, Ecuador.
- Convenio de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Fidélitas, Costa Rica.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad de Sungkonghoe, República de Corea.
- Acuerdo de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid y California State University San Marcos, Estados Unidos.
- Acuerdo de prórroga del convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Al-Bayt University, Jordania.
- Acuerdo de prórroga del convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y el Centro Universitario São Camilo, Brasil.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Autónoma de Guadalajara, México.
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Universidad Autónoma de Guadalajara, México.
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Sociedade de Educação Tiradentes, Brasil.
- Convenio académico específico para intercambio de personal docente e investigador, estudiantes y miembros del equipo técnico administrativo de la Universidad de Valladolid y la Universidade de São Paulo, Brasil.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad de Santo Tomás, Colombia.
- Adenda de modificación del convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid y la Universidade Tiradentes, Brasil.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Tecnológico Nacional de México Campus Querétaro, México.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad de Kumamoto, Japón.
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid y la Universidad de Kumamoto, Japón.

Código Seguro De Verificación	n2sXWpPS526i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:44:06
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:13
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=n2sXWpPS526i9P1W%2FRwwBg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=n2sXWpPS526i9P1W%2FRwwBg%3D%3D</a>	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### Secretaría General

- Acuerdo de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid y la Universidad de Liverpool, Reino Unido.
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Nacional del Nordeste, Argentina.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

*Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.*

Código Seguro De Verificación	n2sXWpPS526i9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:44:06
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:13
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=n2sXWpPS526i9P1W%2FRwwBg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=n2sXWpPS526i9P1W%2FRwwBg%3D%3D</a>	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar el convenio entre la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones y Fundaciones de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla y León (Plena inclusión Castilla y León) para el desarrollo de actuaciones conjuntas.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hxGvZ4pF7RCmZspozYAj8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:41	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hxGvZ4pF7RCmZspozYAj8w%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hxGvZ4pF7RCmZspozYAj8w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, la Diputación Provincial de Valladolid, la Universidad de Valladolid y D.<sup>a</sup> Lucía Quintana Maroto para la publicación del libro "El teatro de los Quintana-Maroto. Una historia de amor".

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Z11enw91bBK7DSq90CfhUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:15	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Z11enw91bBK7DSq90CfhUA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Z11enw91bBK7DSq90CfhUA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio específico para el curso 2023-2024 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Valladolid – Máster universitario en física.
- Convenio específico para el curso 2023-2024 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Valladolid – Máster interuniversitario en investigación en ciencias de la visión.
- Convenio específico para el curso 2023-2024 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Valladolid – Máster interuniversitario en investigación aplicada a la educación.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cLo4mKU73S44Wl/RuGu1Zw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:44:11	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cLo4mKU73S44Wl%2FRuGu1Zw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cLo4mKU73S44Wl%2FRuGu1Zw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar el acuerdo entre la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos y Universidad de Valladolid para la realización de una estancia de investigación.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eEifOy5sjpi1fnbl+9zP/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:28	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEifOy5sjpi1fnbl%2B9zP%2Fg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEifOy5sjpi1fnbl%2B9zP%2Fg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club deportivo Voleibol Rio Duero de Soria.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tX2GMH9t2okl4g8wofGcBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tX2GMH9t2okl4g8wofGcBQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tX2GMH9t2okl4g8wofGcBQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora del Campus de Palencia.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Cáritas Diocesanas con su empresa vinculada Insertando Ilusion, S.L.U.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	cf3V3kkEpaY81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:18
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:03
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cf3V3kkEpaY81sWTqjSUVw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cf3V3kkEpaY81sWTqjSUVw%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Comlet España S.L. para la realización de TFG/TFM y sesiones tecnológicas.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Tendam Retail S.A. para la realización de TFG/TFM y sesiones tecnológicas.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fzdeyBaQvvaiHDnWDFXMig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/06/2023 10:43:47	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/06/2023 09:57:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fzdeyBaQvvaiHDnWDFXMig%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fzdeyBaQvvaiHDnWDFXMig%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			